



Dirección General de  
Salud Pública  
CONSEJERÍA DE  
SANIDAD

## RESOLUCIÓN DE RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS LABORATORIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID QUE REALIZAN CONTROLES ANALÍTICOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

**Expte: REGISLABO 34-1/16**

**VISTO** el escrito formulado en fecha 27 de octubre de 2016 por Gemma Carrión Galindo con NIF 05427452G en nombre y representación de **AEROBIA AMBIENTAL, S.L.**, con **N.I.F. Nº B-82849720**, por el que solicita la **RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN EN EL REGISTRO DE LABORATORIOS QUE REALIZAN CONTROLES ANALÍTICOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, del Laboratorio sito en **C/ Argüeso, nº 4** del municipio de **Madrid**, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 150/2001, de 6 de septiembre, por el que se regulan la autorización y registro de los Laboratorios de la Comunidad de Madrid que realicen controles analíticos de productos alimenticios, y de acuerdo a los siguientes:

### HECHOS

**Primero.-** El Laboratorio **AEROBIA AMBIENTAL, S.L.** fue autorizado mediante Resolución de renovación de fecha 22 de julio de 2014 con el **Nº 34 AB/M** secciones **A y B** en los ensayos reflejados en el anexo de la citada autorización.

**Segundo.-** Con su escrito de solicitud de fecha 27 de octubre de 2016, la parte interesada acompaña los documentos requeridos en el artículo 12 del Decreto 150/2001, de 6 de septiembre, por el que se regulan la autorización y registro de los laboratorios de la Comunidad de Madrid que realicen controles analíticos de productos alimenticios y artículo 6 de renovación de la autorización de la Orden 484/2003, de 5 de junio, por la que se desarrolla el Decreto anteriormente mencionado.

**Tercero.-** En la documentación presentada con fecha 27 de octubre de 2016, el interesado manifiesta que no se han producido modificaciones sustanciales desde la última renovación, salvo la acreditación de ensayos analíticos que quedan anotados en el Anexo Técnico del certificado de ENAC, Nº 1144/ LE 2179, Rev.3.

**Cuarto.-** Por el Servicio de Registros Oficiales de Salud Pública de esta Dirección General, con base al informe del Laboratorio Regional de Salud Pública favorable desde el punto de vista documental y a la verificación *in situ* practicada al efecto, se ha emitido con fecha 22 de marzo de 2017 el pertinente informe técnico relativo a la citada solicitud.

**Quinto.-** La Comisión de Evaluación celebrada el **10 de mayo de 2017**, incluyó el laboratorio, **AEROBIA AMBIENTAL SL**, en la relación de laboratorios favorables.

**Sexto.-** Por la Técnico de Apoyo del Servicio de Registros Oficiales de Salud Pública y la



Subdirección de Sanidad Ambiental se verifica y visa Resolución de la Dirección General de Salud Pública favorable al otorgamiento de la **renovación de la autorización del Laboratorio AEROBIA AMBIENTAL S.L.**, con el N° **34ABC/M**.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.-** Esta Dirección General es competente para otorgar la Renovación de Autorización e Inscripción en el Registro de los Laboratorios, de acuerdo al artículo 11 del Decreto 150/2001, de 6 de septiembre, por el que se regulan la autorización y registro de los laboratorios de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 13 del Decreto 195/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

**Segundo.-** Ha quedado acreditado que la citada Empresa cumple en la actualidad con los requisitos del artículo 12 y 13 del Decreto 150/2001, de 6 de septiembre, por el que se regulan la autorización y registro de los Laboratorios de la Comunidad de Madrid, así como con el artículo 6 de renovación de la autorización de la Orden 484/ 2003, de 5 de junio, por la que se desarrolla el Decreto anteriormente mencionado.

**Tercero.-** En la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones legalmente aplicables.

Por todo lo expuesto, y en virtud de la información obrante en el expediente y de los hechos y fundamentos de derecho relacionados,

## RESUELVO

**Primero.- CONCEDER LA RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS LABORATORIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID QUE REALIZAN CONTROLES ANALÍTICOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, en los ensayos reflejados en las páginas 1 y 2 del Anexo I adjunto y de la acreditación de ENAC N° 1144/LE 2179 a la razón social, **AEROBIA AMBIENTAL, S.L. con N° 34 ABC/M**, para un plazo de 2 años a contar desde la fecha de la presente Resolución.

**Segundo.-** Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de las obligaciones que la normativa vigente impone al solicitante, y en particular de las siguientes:

- a) El someterse la empresa solicitante a la inspección y control de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid y demás normativa concordante.
- b) A cumplir con las obligaciones relativas a los laboratorios de la Comunidad de Madrid de acuerdo con el Decreto 150/2001, de 6 de septiembre, por el que se





Dirección General de  
Salud Pública  
CONSEJERÍA DE  
SANIDAD

regulan la autorización y registro de los laboratorios de la Comunidad de Madrid, así como con la Orden 484/ 2003, de 5 de junio, por la que se desarrolla el Decreto anteriormente mencionado.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el mismo Órgano que la ha dictado, o bien, ante el competente para resolverlo, Consejería de Sanidad. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236, de 2 de octubre de 2015), de acuerdo al Art. 44.2 d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

En Madrid a

**EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA,**

**Juan Martínez Hernández.**

SERVICIO DE REGISTROS OFICIALES DE SALUD PÚBLICA  
Ronda de Segovia, 52, 2ª PLANTA  
28005- MADRID  
Tfno: 913702021



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **0963929696809199545652**

## ANEXO I – ENSAYOS REGISTRADOS

EXPEDIENTE: 34-1/16      REGISLABO Nº: 34ABC/M  
RAZÓN SOCIAL: AEROBIA AMBIENTAL S. L  
SECCIÓN: A, B

ID	MATRIZ	ENSAYO	RANGO
1	Agua	Ph	0-14 Unidades Ph
2	Agua	Conductividad	0-10000 mS/cm
3	Agua	Turbidez	0-100 UNF
4	Agua	Parámetros organolépticos	>/= 1
5	Agua	Color	0-500 mg/l Pt
6	Agua	Amonio	0,2 - 3,0 mg/NH4+
7	Agua	Cloro y derivados	0,1 - 2,0 mg/l Cl2
8	Agua	Zinc	0,2 - 3,0 mg/l Zn2+
9	Agua	Nitrito	0,02 - 0,5 mg/l NO2-
10	Agua	Nitrato	4 - 120 mg/l NO3-
11	Agua	Hierro	0,04 - 2,0 mg/l Fe
12	Agua	Aluminio	0,01 - 1,0 mg/l Al3+
13	Agua	Oxidabilidad	>0,50 mg/L O2
14	Agua	Cobre	0,1 - 3,0 mg/l Cu2+
15	Agua	Dureza	>1 mg/L CaCO3
16	Agua	Alcalinidad	>1 mg/L CaCO3
17	Agua	Cloruros	>1 mg/L
18	Agua	Sólidos disueltos	>1 mg/L



19	Agua	Sólidos en suspensión	>5 mg/L
20	Agua	Determinación Clostridium Perfringens	>1 u.f.c./100m 
21	Agua	Determinación Enterococos Intestinales	>1 u.f.c./100m 
22	Agua	Determinación de Salmonella	>1 u.f.c./100m 
23	Agua	Determinación de Stafilococos Aureus	>1 u.f.c./100m 

En la sección B quedan anotados los ensayos analíticos de agua de consumo incluidos en el Anexo Técnico, revisión 3 de la Acreditación nº 1144/LE 2179

